



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA OSPINA ROZO  
DEMANDADO : SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN  
RADICACIÓN : 2015-00488

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de febrero de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la petición obrante a folio 51 del cuaderno principal, se **DECRETA** el embargo y retención del 30% correspondiente a los honorarios y/o cualquier tipo de remuneración o crédito que el señor SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN posea en calidad de empleado de la Clínica META de Villavicencio, indicando que debe ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso. Oficiese como corresponda.

La medida se limita a la suma de \$58.000.000.

Oficiese como corresponda. Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 12 del  
21 FEB 2018

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA OSPINA ROZO  
DEMANDADO : SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN  
RADICACIÓN : 2015-00488

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

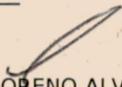
Por secretaría córesele traslado a la liquidación del crédito vista a folios 52 a 55.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 12 del  
12 FEB 2018

  
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria